

Nº 1332

RESOLUCIÓN Nº _____/2014

COBRESE POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN EL LOCAL Nº 39 DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA

RECOLETA,

12 MAYO 2014

VISTOS:

1. La necesidad de regularizar los cobros del permiso de uso precario del bien nacional de uso público en el local Nº 39 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.
2. El Decreto Exento Nº 2365 del 02 de agosto del 2013 que asigna ocupación del bien nacional de uso público en el Centro de Abastos de la Tirso de Molina local Nº 39 para ejercer la venta de productos desechables a la señora Tita del Carmen Sepúlveda Gonzalez, cedula de Identidad Nº 8.771.472-1, a partir del 1º semestre del 2013, enrolándose en el maestro de patente con el Nº 2-750.285.
3. Correo Electrónico señor Victor Castillo Muñoz, administrador de ese recinto, que indica que el local Nº 39 se encuentra sin pago de permiso de ocupación de suelo emitido por el.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, al Señor Omar Baeza Carreño.
2. El Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; al señor Omar Baeza Carreño, para celebrar convenios de pago entre la municipalidad y los contribuyentes morosos de impuestos y derechos municipales que lo soliciten.
3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA:**

DIRECCION : MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA LOCAL Nº 39
NOMBRE : TITA DEL CARMEN SEPULVEDA GONZALEZ
RUT. : 8.771.472-1
GIRO : VENTA DE PRODUCTOS DESECHABLES
PERIODO : DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2013 AL MES DE ABRIL DEL 2014 POR UN VALOR NOMINAL DE \$ 25.000.- MENSUALES MAS REAJUSTES E INTERESES QUE CORRESPONDAN
UNIDAD VECINAL : 32

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.
3. Realícese por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del permiso precario del bien nacional de uso público y la ratificación de este acto mediante el decreto exento correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Vía Pública, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Administración Tirso de Molina, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC
09/05/2014